República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2020-19-APN-D#APNAC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Agosto de 2020

Referencia: ACTA N° 19/2020. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 19/2020. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del día 12 de agosto de 2020 se reúne el Directorio, bajo la Presidencia del señor Presidente, Dr. Daniel J. SOMMA, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Lic. Andrea SUAREZ y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio D. GONZÁLEZ, Gpque. Carlos CORVALÁN, Eugenio MAGLIOCCA y Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2020-53043148-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del proyecto de Convenio Marco de Cooperación a ser suscripto entre el ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, el que como Anexo IF-2020-46551295-APN-JG#APNAC forma parte integrante de la medida. Facultar de manera indistinta al Presidente y/o a la Vicepresidenta del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el presente Convenio aprobado por el Artículo 1º, en representación de este Organismo. Designar como representantes titular y suplente del Comité Técnico en representación de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, al Presidente del Directorio y al Jefe de Gabinete de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, respectivamente. (EX-2020-25435529-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del proyecto de Acuerdo de Rescisión del Convenio de Asistencia y Cooperación a suscribir entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZÚ, el que como Anexo IF-2020-50557336-APN-DNO#APNAC forma parte integrante de la medida. Facultar al

titular de la Intendencia del Parque Nacional Iguazú a suscribir el acuerdo aprobado por el Artículo 1º, en representación de este Organismo (EX-2020-40672182-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en el marco de la Licitación Pública Nº 74/1-0018-LPU19 del Parque Nacional Nahuel Huapi, la que tuvo por objeto otorgar la concesión para la explotación comercial del servicio de restaurante Huaiquil, ubicado en el área central de la Isla Victoria en jurisdicción del Parque Nacional citado. Declarar desierta la Licitación Pública Nº 74/1-0018-LPU19 del Parque Nacional Nahuel Huapi (EX-2018-58515891-APN-PNNH#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar las Disposiciones DI-2019-734-APN-PNNH#APNAC y DI-2019-752-APN-PNNH#APNAC en los términos del Artículo 19, inciso a) de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549. Inscribir a la firma COMPLEJO BAQUEANOS S.A.S. (CUIT N° 30-71611499-2) en el Registro Nacional de Autorizaciones, Recaudaciones e Infracciones dentro de las Áreas Protegidas (Re.N.A.R.I.), en los rubros campamento, restaurante, excursiones de cabalgatas, bicicleta y kayak, y alquiler de bicicletas, en jurisdicción de la Reserva Nacional Nahuel Huapi. Autorizar a la firma COMPLEJO BAQUEANOS S.A.S. a desarrollar servicios de campamento, restaurante, excursiones de cabalgatas, bicicleta y kayak, y alquiler de bicicletas y kayaks, en el establecimiento denominado "Los Baqueanos", ubicado sobre la Ruta Nacional N° 40, Kilómetro 2016. Determinar que la autorización conferida por el Artículo 3º operará a partir del 31 de marzo de 2020 y se extenderá hasta el día 30 de julio del año 2028, en concordancia con la vigencia del contrato de comodato suscripto con el titular del predio (EX-2018-57450612-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia crear el Programa de Gestión Integral de Residuos en Áreas Protegidas, detallado en el Anexo el que como IF-2020-45595553-DPE-APN#APNAC, forma parte de la medida, con el objetivo de generar una política única para toda la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES respecto a la gestión de residuos. Designar como autoridad responsable de la planificación del Programa creado por el Artículo 1°, a la Dirección de Planeamiento Estratégico, en coordinación para su implementación en las Áreas Protegidas a través de la Dirección Nacional de Operaciones. Implementar la obligatoriedad de la separación de residuos en las Áreas Protegidas, así como el compostaje de residuos orgánicos que lo permitan (EX-2020-39739678-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa Nº 1/2020 efectuada para contratar con la firma NACIÓN SEGUROS S.A. (C.U.I.T. Nº 30-67856116-5) el servicio de cobertura de Seguro de Incendio y Responsabilidad Civil para el edificio de la Dirección Regional Noroeste, sito en la calle Santa Fe N° 23 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, por el término de UN (1) año a partir del día 2 de mayo de 2020 a las DOCE horas(12:00 hs.) hasta el día 2 de mayo de 2021 a las DOCE horas (12:00 hs.). Aprobar el Convenio Interadministrativo que como Anexo IF-2020-17238614-APN-DRNOA#APNAC forma parte de la medida, mediante el cual se establecen los términos que regirán la contratación. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa Nº 1/2020 a NACIÓN

SEGUROS S.A. para realizar el servicio citado en el Artículo 1º, por la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NUEVE, CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 3.709,85). Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo entre la empresa NACIÓN SEGUROS S.A. y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES al Director Nacional de Conservación, Sr. Ricardo GUERRA (D.N.I. Nº 13.968.806) (EX-2020-14484593-APN-DRNOA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Subproyecto de Usos Sustentables PNEI 23-19 "Mieles Orgánicas del Impenetrable", obrante en el documento IF-2020-41101886-APN-DGA#APNAC, así como su financiamiento, el cual forma parte integrante de la medida. Aprobar el Modelo de Convenio, el cual obra como documento IF-2020-45651858-APN-DGA#APNAC, junto con sus respectivos Anexo I, Subproyecto aprobado por el Artículo precedente (IF-2020-41101886-APN-DGA#APNAC) y Anexo II, cronograma de desembolsos IF-2020-45637556-APN-DGA#APNAC). Autorizar a la Señora Vicepresidenta del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DEPARQUES NACIONALES a suscribir el Convenio aprobado en el Artículo 2º (EX-2019-109058157-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Se somete a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del proyecto de Convenio Marco de Cooperación a ser suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES el que, como Anexo IF-2020-51764664-APN-JG#APNAC forma parte integrante de la medida. Facultar de manera indistinta al Presidente y/o a la Vicepresidenta del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el Convenio aprobado por el Artículo 1º de la presente, en representación de este Organismo (EX-2020-50045728-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia delegar la firma de la Dirección General de Recursos Humanos a la Sra. Fernanda Gabriela ALVAREZ (M. I. N° 31.777.357), a partir de la firma de la presente, sin que ello implique el pago de suma adicional alguna (EX-2020-52562596-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, se somete a consideración del Directorio la nota remitida por el Presidente de la Asociación Vecinal y Bomberos Voluntarios Vuelta de Rocha "Francisco Carbonari", mediante la que nos solicitan la entrega en carácter de donación de una Unidad Móvil de tipo Unimog. Al respecto resuelven acceder a lo requerido por la Asociación e instruir a la Dirección Nacional de Operaciones a dar inicio a las tramitaciones pertinentes para el proceso de donación.

Acto seguido, se incorpora a la reunión el Director Nacional de Operaciones, Federico Granato, quien realizará una presentación acerca de una propuesta para un nuevo Reglamento de Armas (se adjunta al presente). En este marco, menciona que, luego de diversas reuniones mantenidas con los Intendentes de las áreas protegidas, representantes de los Sindicatos y de informes recibidos, se generó este proyecto. Explica los alcances e informa que el mismo mantiene algunos aspectos del que actualmente se encuentra en vigencia e incorpora otros, que, a su entender, lo hacen más acorde.

El Cuerpo Colegiado le solicita les envíe la propuesta de Reglamento para su análisis.

Por último, se refiere al proceso de compra de equipamiento y armamento a Fabricaciones Militares. Explica que, en el marco actual, podría reformularse la compra, adquiriendo solo las municiones y explorar la posibilidad de comprar "chalecos bajo camisa" en lugar de los inicialmente propuestos y dejar el resto de los ítems que conformaban la primera contratación para más adelante.

El Directorio resuelve analizar el tema, teniendo en cuenta las necesidades de cada área protegida en particular, las estadísticas de registros de conflictos, su localización e identificación de situaciones de delitos ecológicos.

Se deja constancia de que el Vocal, Gpque. Carlos Corvalán, por cuestiones operativas aún no cuenta con token, razón por la cual se encuentra imposibilitado para proceder a las firmas de los actos administrativos y de la presente, manifestando que se encuentra de acuerdo con todo lo tratado y resuelto.

Siendo las 12:45 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2020.08.12 14:23:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CLAUDIO DAVID GONZALEZ
Vocal
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian
Date: 2020.08.12 14:26:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EUGENIO SEBASTIAN MAGLIOCCA
Vocal
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis
Date: 2020.08.12 14:26:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

FRANCISCO LUIS GONZALEZ TABOAS
Vocal
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by SUAREZ Andrea Cecilia Del Lujan
Date: 2020.08.12 14:28:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Andrea Suarez
Vicepresidenta
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by SOMMA Daniel Jorge
Date: 2020.08.12 14:32:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Jorge Somma
Presidente
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.12 14:32:25 -03:00